JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 1100140030532018-01216-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Del avaluó Catastral del bien inmueble Identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 50S-345153, córrase traslado por el término de 10 días de conformidad al artículo 44 del C.G.P y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.122 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria